

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA ID 4162-10-LE24

I. DE LA LICITACION

Nombre de la licitación: "Contratación de servicios médicos de profesional oftalmólogo con cargo al programa de Resolutividad 2024"

Descripción: licitación pública para la contratación de servicios de medico oftalmólogo para el programa de resolutividad del año 2024, del cual se contemplan 710 atenciones según el convenio vigente, con un presupuesto de \$13.660.400, con cargo al programa de resolutividad 2024. Para resolver las consultas de especialidad oftalmológicas emanadas desde la unidad, la cual contempla la micro área de Doñihue, Coltauco y Coinco.

Decreto Alcaldicio N°552, de fecha 18 de Marzo de 2024, que aprueba las Especificaciones Técnicas. Instruye la publicación a través del portal www.mercadopublico.cl, licitación pública de la adquisición indicada.

Se conforma la comisión evaluadora compuesta por:

- Directora CESFAM Doñihue Sra. María Gabriela Henríquez Rojas.
- Sub Director CESFAM Doñihue Sr. Juan Carlos Mundaca Lizama.
- Encargada Unidad oftalmológica CESFAM Doñihue Srta. Javiera Madrid Peralta.

II. APERTURA DE LA LICITACION

El proceso de comento fue realizado el Martes 09 de abril de 2024, en este acto se recibieron y evaluaron los dos oferentes de la licitación, los cuales fueron declarados admisibles a través del sistema de Chile Compra.

III. ACLARACION DE OFERTAS

- Fecha de publicación: 18 de Marzo de 2024.
- Fecha de cierre: 28 de Marzo de 2024.
- El oferente carga la información a tiempo en portal de www.mercadopublico.cl
- Se suben bases administrativas, bases técnicas, y anexos.

IV. LOS OFERENTES

Podrán presentar en la presente licitación las personas naturales, jurídicas, chilenas o extranjeras y las uniones temporales de proveedores (UTP) que asocien las unas o las otras indistintamente, entendiéndose estas últimas como una asociación de personas naturales y/o jurídicas, sin forma societaria, que se unen para la presentación de una oferta.

V. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta se compone por los documentos que se detallan a continuación:

- a) Anexo identificación del oferente debidamente firmado.
- b) Anexo Declaraciones juradas de aceptación en las bases de licitación pública.
- c) Declaración jurada online: los oferentes deberán firmar la "declaración de ausencia de conflicto de interés e inhabilidades por condenas", la cual se genera en línea a través de www.mercadopublico.cl en el paso 3 del módulo de presentación de las ofertas.
- d) Anexo Oferta técnica- económica debidamente firmada.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos señalados precedentemente podrán ser desestimadas, sin indemnización alguna para el oferente afectado por dicha decisión. Sin perjuicio de lo anterior la I. Municipalidad de Doñihue permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la propuesta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Cada oferente identificado en el anexo "identificación de oferente", deberá presentar su oferta a través de su cuenta personal del usuario del Portal, no pudiendo utilizar la cuenta de otra persona. En caso de que un oferente utilice la cuenta de otro usuario la oferta podrá ser declarada inadmisibles.

En caso de inconsistencia entre la información contenida en los anexos o documentos solicitados en las bases y la señalada por el oferente entre otros instrumentos o fichas del portal, primará la establecida en los anexos o documentos solicitados en las bases.

El licitante no se verá obligado por limitación, restricción u obligación alguna impuesta por los oferentes en sus propuestas, sino solo por aquellas establecidas en las presentes bases, la Ley de compras (Ley N°19.886) y su Reglamento N°250. En consecuencia, cualquier documento acompañado a las ofertas que imponga algún tipo de restricción u obligación de la I. Municipalidad de Doñihue, no será considerado como parte de la oferta debiendo el contratante cumplir igualmente el contrato en conformidad a lo establecido en las Bases, en caso de resultar adjudicado.

Todos los gastos en que incurran los interesados para la preparación y presentación de sus ofertas serán de su exclusivo cargo y no tendrán derecho a reembolso alguno.

Es responsabilidad del oferente velar por la calidad del archivo electrónico elegido para anexar su propuesta en el portal (formato PDF, Excel, Project o Word), debiendo respetar el tamaño del archivo máximo permitido en el sistema informático. En caso de que la propuesta no pueda ajustarse a dicho peso, el proponente tendrá que ingresarla dividida en tantos documentos como el Portal lo permita, debiendo numerarlos correlativamente.

Será de exclusiva responsabilidad de los oferentes proporcionar en forma oportuna, clara y completa los documentos exigidos; el contenido de los mismos y la veracidad de lo que en ellos consten.

VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO

a) Ser hábil para contratar con el estado:

- i. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.
- ii. Si el oferente es persona jurídica, no haber sido sancionado con la pena prohibición perpetua o temporal vigente para contratar con el Estado, por haber sido condenados por delito de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho, de acuerdo a lo establecido en los artículos 8° N° 2 y 10° de la Ley N° 20.393.
- iii. No haber sido condenado por delitos concursables establecidos en el código Penal, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contrataciones directa.

b) Ser hábil para contratar con la I. Municipalidad de Doñihue:

No podrán celebrar contrato con la I. Municipalidad de las personas jurídicas que tengan a uno o más de sus socios prestando servicios al Municipio como funcionario dependiente o prestador de servicios a honorarios, cuya participación sea igual o superior al 50% del capital social; o que tengan entre sus trabajadores a personas que sean, además, funcionarios dependientes del Municipio; o tengan vínculo familiar o patrimonial con funcionarios de la Ilustre Municipal de Doñihue, que haga presumir falta de independencia o de imparcialidad al realizar el análisis de las propuestas, su adjudicación, la celebración del Contrato, o al determinar sus elementos, en los términos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 19.886.

Se deja constancia que, siendo el oferente una UTP, las causales de inhabilidad señaladas precedentemente afectarán a cada integrante de esta, individualmente considerado, por lo cual, la declaración jurada de inhabilidades para ofertar y para celebrar actos y contratos con el estado, deberá acompañarse respecto de cada miembro de la referida unión.

c) Tener vigente su inscripción en Chile Proveedores.

VII. CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

Criterio	Factor	Porcentaje	Ponderación
Económico	Precio	40%	Se asignará mayor puntaje a la oferta económica más baja, en comparación a las otras ofertas presentadas. Según formula de portal mercado público: $X = \frac{\text{Precio mínimo ofertado} \times 30}{\text{Precio oferta}}$
Administrativo	Cumplimiento de las especificaciones técnicas.	40%	20% Que el proveedor que oferte cumpla con las especificaciones técnicas de los servicios solicitados. 10% Que el proveedor no cumpla con todas las especificaciones. 0% no cumple con las especificaciones.
Antecedentes administrativo	Cumplimiento de los requisitos formales.	20%	20% Cumple con los requisitos solicitados en las bases de la licitación. 0% No cumple con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

VIII. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

PROVEEDOR	PRECIO (40%)	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (40%)	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (20%)	PUNTAJE FINAL
FERNANDO EUGENIO SAINI DEL OTERO	\$13.660.400	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.	100%
	40%	40%	20%	

IX. PUNTAJE FINAL DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la evaluación realizada, y detallada anteriormente, el puntaje final obtenido por los oferentes son los siguientes:

PRODUCTO	OFERENTE	CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE FINAL
Servicios Médicos oftalmológicos	FERNANDO EUGENIO SAINI DEL OTERO	40% Precio de la oferta	40%	100%
		40% EETT	40%	
		20% AAAA	20%	

X. PROPUESTA DE ADJUDICACION

Con fecha 08 de abril de 2024, y de acuerdo con el proceso de evaluación efectuado y detallado con anterioridad, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, la comisión propone adjudicar la licitación 4162-10-LE24, "Contratación de servicios médicos de profesional oftalmólogo con cargo al programa de Resolutividad 2024", al siguiente proveedor:

PRODUCTO	CANTIDAD	OFERENTE SELECCIONADO	MONTO ADJUDICADO
Servicios Médicos oftalmológicos	710	FERNANDO EUGENIO SAINI DEL OTERO	\$13.660.400
TOTAL			\$13.660.400

Con fecha 09 de abril de 2024, se emite el presente informe de la Comisión Evaluadora.

M^a Gabriela Henríquez Rojas
Rut: 14.202.424-1
Matrona
Universidad de Chile

Javiera Madrid Peralta
Rut: 19.083.369-0
Tecnóloga Médica

MARIA GABRIELA HENRIQUEZ ROJAS
DIRECTORA CESFAM DOÑIHUE

JAVIERA MADRID PERALTA
TECNÓLOGO MÉDICO
ENCARGADA UAPO

DIRECCIÓN
MUNICIPALIDAD DOÑIHUE

Juan Carlos Mundaca Lizama

JUAN CARLOS MUNDACA LIZAMA
SUB DIRECTOR CESFAM DOÑIHUE